La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni"

CODIGO DE PROCESO Nº CDO-DRGPT-14-15

(Segunda Convocatoria)

Fecha: La Paz, 15 de Octubre de 2015

Nº YPFB-CDO-DRGPT-14-15-NA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

LA RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° CDO-DRGPT-14-15/IE de fecha 27 de Septiembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Adjudicar la Contratación Directa Ordinaria Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni" Segunda Convocatoria con código Nº CDO-DRGPT-14-15 a la **Empresa Servicios Tati - Laura"** representada legalmente por el Señor Carlos Balanza, de acuerdo al cuadro adjunto:

N° LOTE	DESCRIPCION	EXTENSION/ LONGITUD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR LOTE Bs.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni" – Lote 1 Segunda Convocatoria	4413	Metros	**378.491.41**	45 Días Calendario a partir de la orden de proceder
2	Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni" Lote 2 Segunda Convocatoria	4418	Metros	**354.086.74**	45 Días Calendario a partir de la orden de proceder
3	Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni" Lote 3 Segunda Convocatoria	6454	Metros	**455.326.32**	47 Días Calendario a partir de la orden de proceder
4	Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni" Lote 4 Segunda Convocatoria	4371	Metros	**314.012.04**	32 Días Calendario a partir de la orden de proceder

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los proponentes que participaron de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.

.....

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

C.C. Archivo/carpeta del proceso/jphv/gjtm

Recibido P-26-X-15

SERVICIOS TATI – LAURA
Carlos Balanza
NIT: 1425237017
Potosí-Bolivia

La Paz, 15 de Octubre de 2015
CITE: YPFB-GNCO-CDO-DRGPT-14-15-SD

Señores
Empresa Servicios Tati - Laura
Atención: Carlos Balanza
Dirección: Calle Perú N° 87 Ciudad Satélite
Teléfono: 72421226
Correo electrónico: carlosbalanza63@hotmail.com
Potosí.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ORDINARIA "OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS PARA AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA VILLAZÓN Y UYUNI" SEGUNDA CONVOCATORIA CÓDIGO CDO-DRGPT-14-15 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-CDO-DRGPT-14-15-NA de 15 de Octubre de 2015, del proceso de contratación de referencia, asimismo deberá presentar en un plazo de siete (7) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación:

a) Original o Fotocopia legalizada del Documento de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
b) Original o Fotocopia legalizada del Poder del Representante Legal de la empresa, con atribuciones específicas de presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
c) Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
d) Certificado electrónico o fotocopia simple del (NIT) vigente.
e) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP
f) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
    - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
    - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
    - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Emitida a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por el 7% del monto total adjudicado, con una vigencia que deberá exceder los 60 días calendario al plazo de vencimiento del contrato, a y de acuerdo a las siguientes características:

En el caso de Boleta de Garantía o Garantía a Primer Requerimiento debe expresar: irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

En el caso de Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento deberá expresar: irrevocable, renovable y de ejecución a primer requerimiento.

h) Original Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (Boleta de Garantía), emitida a nombre de YPFB, equivalente al 100% del monto del anticipo solicitado (20% máximo), emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, con una vigencia mínima de 90 días calendario, debiendo ser renovada mientras no se deduzca el monto total, a requerimiento de la empresa adjudicada.

i) Copia Legalizada de las siguientes pólizas, descritas en las especificaciones técnicas:

Póliza de Accidentes Personales

Los trabajadores, funcionarios y/o empleados contratados para efectuar los trabajos mencionados en las Especificaciones Técnicas, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes Personales o Certificado de Seguro, opcionalmente pueden presentar el Certificado de Aportes mensual voluntario al Seguro Social a corto plazo a una Caja de Salud.

Condiciones adicionales. La Póliza de Seguros anteriormente mencionada, deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; los adjudicados contratados se hace enteramente responsables frente a YPFB por todos los accidentes emergentes en el desempeño de sus funciones.

j) Fotocopia simple de los respaldos de la experiencia declarada en los Formularios C-1 Y C-2, las mismas que serán cotejadas con los originales o fotocopias legalizadas.

k) Original del Formulario B-2 Análisis de Precios Unitarios, en base al precio y condiciones. (Dos Decimales)

l) Resolución ANH: Resolución vigente emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, solo aplicable de acuerdo al reglamento de diseño, construcción, operación de redes de gas natural e instalaciones internas.

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Av. H. Players s/n Zona San Clemente, con este particular motivo, saludamos a usted.

.....

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RCD

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

Revisado P-26

SERVICIOS TAM Carlos Balderrama NIT: 1425237017 Potosí-Bolivia

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN GERMÁN

Cc/arch. Carpeta del proceso /jphv/gjtm